



El ministro de Justicia agradece a los abogados su papel en la mejora de la Justicia

Fruto de ese entendimiento, ha dicho, el Ministerio ha escuchado sus demandas y en la X legislatura derogó las tasas judiciales para todas las personas físicas, en todos los órdenes e instancias. En esa línea, Catalá ha anunciado nuevas reformas para limitar las tasas únicamente a las jurisdicciones civil y contencioso-administrativa, circunscribir los sujetos pasivos del gravamen a las personas jurídicas, particularmente entidades mercantiles con cierto nivel de facturación, y prescindir de la cuota variable, estableciendo cuotas fijas en función de la cuantía del procedimiento, con un mínimo exento.

El ministro también se ha referido a la exención del IVA en el turno de oficio que implica que los profesionales no tengan que realizar ya dicha declaración en el primer trimestre de 2017 gracias a la modificación de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, que reforzará el carácter obligatorio de este servicio y la gratuidad de su su prestación. Igualmente, ha resaltado la importancia del

...